

BASES DEL CONCURSO DE INSTAGRAM “GAMERS; AGUDEZA VISUAL”

1.- ORGANIZADOR Y OBJETO

Fundación MAPFRE, con CIF: G 28520443, con domicilio en Paseo de Recoletos 23, 28004 Madrid, ha decidido llevar a cabo una promoción en la página de INSTAGRAM Corporativo (<https://www.instagram.com/fmapfre/>) vinculada a su campaña para mejorar la salud de los gamers, del Área de Promoción de la Salud, con el objeto de premiar la fidelidad de la audiencia con 1 tarjeta regalo en Amazon por valor de 100€.

2.- PARTICIPACIÓN

Los participantes deberán ser mayores de 18 años, residir en España y mandar por mensaje directo una captura - conforme a las especificaciones y plazos establecidos en las presentes bases. Para participar en la promoción, las personas arriba indicadas deberán ser seguidores del perfil de INSTAGRAM Fundación MAPFRE (<https://www.instagram.com/MAPFREfmapfre/>). Para participar deben hacer una captura de pantalla sobre el juego planteado y mandar la misma por mensaje directo (MD). La participación en el concurso es gratuita.

3.- ÁMBITO TEMPORAL Y TERRITORIAL DE LA CAMPAÑA.

El concurso durará del 25 de mayo hasta el 31 de mayo de 2021, ambos inclusive, de acuerdo con lo que se indica en estas Bases. El ámbito de aplicación de este concurso será internacional.

4.- PREMIOS

Habrará un único ganador. El premio consistirá en 1 tarjeta regalo de Amazon, por valor de 100€.

El premio en ningún caso será canjeable por otro producto o servicio, ni por entrega de dinero en metálico. Fundación MAPFRE se reserva el derecho de sustituir los premios por otros de similares características y de igual o mayor valor al ofrecido.

5.- MECÁNICA DEL CONCURSO

Fundación MAPFRE publicará un carrusel de Stories. El juego consiste en una ilustración que se difumina y enfoca con el paso de los segundos. Para participar, los seguidores deberán permanecer atentos y realizar una captura de pantalla cuando consideren que la ilustración mostrada se encuentra enfocada en su totalidad. Para optar al premio, el participante deberá enviarnos dicha captura de pantalla por mensaje directo.

Los requisitos para participar son, por tanto:

1. Seguir al perfil de Fundación MAPFRE (<https://www.instagram.com/MAPFREfmapfre/>)
2. Hacer una captura de pantalla sobre la ilustración cuando esta esté enfocada en su totalidad.
3. Compartir la captura de pantalla por mensaje directo al perfil de Fundación MAPFRE

Solo se tendrá en cuenta una participación por persona. Si un usuario manda varias imágenes solo se estimará la primera participación.

6.- GANADOR

Finalizado el periodo válido de participación, Fundación MAPFRE elegirá un ganador y un suplente por sorteo entre todas las participaciones que se hayan realizado cumpliendo las normas especificadas en las presentes bases. Habrá un único ganador. El concurso podrá quedar total o parcialmente desierto si Fundación MAPFRE así lo considera oportuno.

7.- COMUNICACIÓN AL GANADOR

La comunicación del ganador se realizará 5 días máximo al cierre de participación del periodo del concurso.

Fundación MAPFRE contactará con el ganador por mensaje privado de Instagram solicitando que facilite sus datos personales (nombre y apellidos del participante, relación con el menor, dirección postal, teléfono y correo electrónico). El participante ganador deberá comunicar mediante el mismo medio (mensaje directo) o vía email a Hrmari1@fundacionmapfre.org, la aceptación o renuncia del premio.

Transcurrido el plazo de 72 horas sin que Fundación MAPFRE haya recibido respuesta, o en caso de estar esta última incompleta, se entenderá que el participante ganador renuncia al premio, quedando Fundación MAPFRE facultada para asignar el mismo al participante elegido como suplente entre las restantes participaciones recibidas durante el mismo periodo válido de participación, con quien se seguirá el mismo procedimiento. Este será igualmente el procedimiento aplicable en caso de que el participante ganador renuncie expresamente al premio. Si el suplente renunciara expresa o tácitamente al premio, este se declarará desierto.

En caso de renuncia expresa o tácita al premio, no existirá compensación alguna al ganador.

Recibida en plazo por Fundación MAPFRE la información solicitada al ganador (o suplente) y su aceptación del premio, y comprobada su conformidad con las presentes bases, aquélla le enviará un email adjuntando el vale de Laie con el importe del premio. Cada participante garantiza a Fundación MAPFRE la veracidad de los datos suministrados respondiendo de cualquier reclamación que reciba en caso de incumplimiento de tal garantía. Los datos deben constar del nombre, apellidos y edad del menor, así como los datos expuestos en el primer párrafo de este apartado para contactar con el ganador.

8.- EXCLUSIONES Y LIMITACIONES

Los premios en ningún caso podrán ser objeto de sustitución, cambio, alteración, compensación o cesión a solicitud del participante ganador. Fundación MAPFRE se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio, cancelar o ampliar la promoción en cualquier momento por justa causa, dándole a estas modificaciones el mismo grado de publicidad que a las presentes bases, por lo que se invita a consultarlas después de la participación.

Fundación MAPFRE no se hace responsable de los errores, interrupciones, defectos, tardanza de operaciones o transmisiones, robo, destrucción, acceso no autorizado o alteraciones de los materiales de inscripciones en la promoción, o por cualquier mal funcionamiento, mala transmisión o error en recibir cualquier información de Fundación MAPFRE, así como por los errores técnicos de tráfico, fallo o congestión en la conexión a Internet.

El presente concurso no está patrocinado, avalado ni administrado por Instagram, ni asociado en modo alguno a la plataforma. Cada participante exonera completamente a Instagram de toda responsabilidad.

9.- PUBLICIDAD DEL CONCURSO

Los participantes tendrán conocimiento de la promoción y de las condiciones de participación a través de la página en Instagram de Fundación MAPFRE.

(<https://www.instagram.com/MAPFREfmapfre/>).

10.- ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES

La mera participación en este Concurso supone la aceptación íntegra por los participantes de las presentes bases que podrán ser consultadas en todo momento durante la duración del mismo en el perfil oficial de Instagram: <https://www.instagram.com/MAPFREfmapfre/>, y de la interpretación que de las mismas pueda hacer Fundación MAPFRE, cuyas decisiones, así como las del jurado, serán inapelables. Fundación MAPFRE se reserva el derecho de descalificar las participaciones de personas que incumplan las mismas y especialmente cualquier participación en la que se produzca un incorrecto lenguaje o atribución a la obra/autor/Fundación MAPFRE.

11.- MODIFICACIONES Y/O CANCELACIÓN

Fundación MAPFRE se reserva el derecho a realizar modificaciones sobre las condiciones de esta promoción, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes y se comuniquen a éstos debidamente, dándoles a las mismas el mismo grado de publicidad que a las presentes bases. Si causas de fuerza mayor hicieran necesario aplazar o anular la promoción, se hará constar en las presentes bases, por lo que invitamos a consultarlas con posterioridad a su participación.

12.- POLÍTICA DE PRIVACIDAD.

El participante, en adelante Usuario, queda informado y consiente expresamente mediante la aceptación del presente documento, el tratamiento de los datos suministrados voluntariamente en el mismo, así como el de todos aquellos datos que pudiera facilitar a Fundación MAPFRE y los que se obtengan mediante grabación de imágenes, conversaciones telefónicas o como consecuencia de su navegación por las páginas web de Internet u otro medio, con motivo del desarrollo de la solicitud o participación en el concurso "Gamers: Agudeza Visual" (en adelante, Actividad), incluso una vez finalizada la relación incluidas, en su caso, las comunicaciones o las transferencias internacionales de los datos que pudieran realizarse, todo ello para las finalidades detalladas en la Información Adicional.

En caso de que los datos facilitados se refieran a terceras personas físicas distintas del Usuario, éste garantiza haber recabado y contar con el consentimiento previo de los mismos para la comunicación de sus datos y haberles informado, con carácter previo a su inclusión en el presente documento, de las finalidades del tratamiento, comunicaciones y demás términos previstos en el mismo y en la Información Adicional de Protección de Datos.

El Usuario declara que es mayor de dieciocho años. De igual modo, en caso de que los datos que proporcione sean de menores de edad, como padre/madre o tutor del menor, autoriza expresamente el tratamiento de dichos datos incluidos, en su caso, los relativos a la salud, para la gestión de las finalidades detalladas en la Información Adicional. El Usuario garantiza la exactitud y veracidad de los

datos personales facilitados, comprometiéndose a mantenerlos debidamente actualizados y a comunicar a Fundación MAPFRE cualquier variación que se produzca en los mismos.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable: Fundación MAPFRE

Finalidades: Participación en el concurso y envío de información sobre Actividades de Fundación MAPFRE.

Legitimación: Consentimiento del interesado.

Destinatarios: Podrán comunicarse datos a terceros y/o realizarse transferencias de datos a terceros países en los términos señalados en la Información Adicional.

Derechos: Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad, detallados en la Información Adicional de Protección de Datos. Información Adicional:

Puede consultar la Información Adicional de Protección de Datos en

https://www.fundacionMAPFRE.org/fundacion/es_es/politica-privacidad/

En todo caso, el consentimiento para el tratamiento de sus datos con dicha finalidad tiene carácter revocable, pudiendo retirar en cualquier momento el consentimiento prestado o ejercitar cualquiera de los derechos mencionados en la forma indicada en la Información Adicional de Protección de Datos.

13.- SUPERVISIÓN

Fundación MAPFRE se reserva el derecho a verificar, por el procedimiento que estime conveniente, que los participantes y su participación en la promoción cumplen con todos los requisitos establecidos en las presentes bases. A estos efectos, podrá solicitar en cualquier momento a cualquier participante y, en especial, a aquellos cuyos hijos sean los autores de los dibujos que resulten ganadores, la información y documentación necesaria para confirmar el cumplimiento de las presentes bases. La falta de entrega de la información o documentación solicitada conllevará la eliminación inmediata del participante en la promoción, sin necesidad de notificación alguna al mismo. De la misma forma, cualquier persona que manipule los procedimientos de participación en el Concurso y/o incumpla las bases contenidas en el presente documento será descalificado sin necesidad de notificación alguna, no pudiendo reclamar el premio.

14.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Este concurso se rige por la legislación vigente en España y por las presentes bases. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de Madrid capital.

Madrid, a 25 de mayo de 2021